

RELECTURAS DEL **FRACASO**

Comunidades, género y raza en perspectiva histórica

Capítulo 3

Magally Alegre Henderson
Coordinadora

Javier Luis Álvarez Santos

Paloma Rodríguez Sumar

Carolina Abadía Quintero

Magally Alegre Henderson

Francisco Rodolfo González Galeotti

Martha Santillán Esqueda

Lucrecia Infante Vargas

RELECTURAS DEL FRACASO
COMUNIDADES, GÉNERO Y RAZA EN PERSPECTIVA HISTÓRICA

Magally Alegre Henderson
Coordinadora

RELECTURAS DEL FRACASO

Comunidades, género y raza en perspectiva
histórica

FONDO
EDITORIAL
PUCP

INSTITUTO
RIVA-
AGÜERO



PUCP



Relecturas del fracaso

Comunidades, género y raza en perspectiva histórica

Magally Alegre Henderson, coordinadora

© Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial, 2024

Av. Universitaria 1801, Lima 32, Perú

feditor@pucp.edu.pe

www.fondoeditorial.pucp.edu.pe

© Instituto Riva-Agüero, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2024

Jr. Camaná 459, Cercado de Lima 15001, Perú

ira@pucp.edu.pe

https://ira.pucp.edu.pe

Publicación del Instituto Riva-Agüero N° 387

FAILURE

Reversing the Genealogies of Unsuccess, 16th-19th Centuries



This project has received funding from the European Union's Horizon 2020 Research and Innovation Programme under the Marie Skłodowska-Curie Grant Agreement N° 823998

Imagen de portada: Francisco Laso de los Ríos (Tacna, 1823 - San Mateo, 1869).

Las tres razas o La igualdad ante la ley, ca. 1859. Óleo sobre tela, 81 cm x 105 cm.

Museo de Arte de Lima. Fondo Alicia Lastres de la Torre. Restaurado con el patrocinio de Rehder & Asociados

Fotografía: Daniel Giannoni

Diseño, diagramación, corrección de estilo y cuidado de la edición:

Fondo Editorial PUCP

Primera edición: julio de 2024

Tiraje: 300 ejemplares

Prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio, total o parcialmente, sin permiso expreso de los editores.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2024-06266

ISBN: 978-612-317-964-9

Impreso en Tarea Asociación Gráfica Educativa

Pasaje María Auxiliadora 156, Lima 5, Perú

ÍNDICE

Introducción	9
Agradecimientos	25
<i>Magally Alegre Henderson</i>	
1. La agencia transfronteriza de las mujeres portuguesas en Canarias, siglos XVI y XVII: repensar la identidad en femenino	
<i>Javier Luis Álvarez Santos</i>	31
2. Entre <i>wak'as</i> y cruces: las estrategias femeninas por perdurar los cultos andinos en el Perú del siglo XVII	
<i>Paloma Rodríguez Sumar</i>	57
3. Pasión, desobediencia y rebeldía: claves para el estudio de la agencia conventual femenina en los reinos del Perú, siglos XVI-XIX	
<i>Carolina Abadía Quintero</i>	85
4. Petimetres, afeminados, sodomitas y el fracaso de la virilidad	
<i>Magally Alegre Henderson</i>	111
5. El otoño de los patriarcas: el exilio de los criollos centroamericanos, 1829-1834	
<i>Francisco Rodolfo González Galeotti</i>	137
6. El fracaso de la ciudadanía femenina en México, 1857-1917	
<i>Martha Santillán Esqueda y Lucrecia Infante Vargas</i>	169
Sobre las autoras y los autores	197

3. PASIÓN, DESOBEDIENCIA Y REBELDÍA: CLAVES PARA EL ESTUDIO DE LA AGENCIA CONVENTUAL FEMENINA EN LOS REINOS DEL PERÚ, SIGLOS XVI-XIX¹

Carolina Abadía Quintero

Instituto de Investigaciones Históricas
Universidad Nacional Autónoma de México

Pobreza, obediencia, castidad y clausura eran los votos que debían seguir las niñas, las jóvenes y las mujeres que practicaban la vida religiosa en los conventos. Bajo esta estricta normativa, elaborada desde la Edad Media y fortalecida y confirmada por el Concilio de Trento, las historias de las mujeres que habitaron los claustros han estado signadas por narrativas en las que priman la explicación y la problematización de un arquetipo ideal femenino subordinado a las autoridades masculinas y, por supuesto, a las instituciones patriarcales que rigen la Iglesia católica. Bajo esta lógica, se ha impuesto, en el tiempo, un relato en el que se define a la religiosa como buena, portentosa, silenciosa, subordinada; casi incapaz de controvertir normas, de sentir y vivir pasiones, de imponerse sobre las autoridades masculinas²; y más aún, como modelo de sumisión y perfectibilidad religiosa, muy necesario para una sociedad

¹ UNAM, Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM. Becaria del Instituto de Investigaciones Históricas asesorada por el doctor Gibrán Bautista y Lugo.

² Antonio Rubial García, *Monjas, cortesanos y plebeyos. La vida cotidiana en la época de Sor Juana* (México: Taurus, 2005), 219.

que definía a las mujeres como inferiores al ser proclives al pecado³. Esta visión reduccionista contrasta con la destacada historiografía que, en Argentina⁴, México⁵ y España⁶, expone la importancia de la vida de

³ Ana M. Sixto García, *Letras entre ruecas, redes y arados. Mujeres y cultura letrada en Galicia (siglos XVII-XIX)* (Santiago de Compostela: Andavira, 2021), 31.

⁴ Alicia Fraschina, «La clausura monacal: hierofanía y espejo de la realidad», *Andes*, no. 11 (2000); «Reformas en los conventos de monjas de Hispanoamérica: 1750-1865. Cambios y continuidades», *Hispania Sacra* 60, no. 122 (2008): 445-66; «Las monjas de Buenos Aires en tiempos de la monarquía católica, 1745-1810», *Nuevo Mundo Nuevos Debats*, 2012, <http://journals.openedition.org/nuevomundo/64592>.

⁵ Josefina Muriel, *Conventos de monjas en la Nueva España* (Ciudad de México: Santiago, 1946); ed., *Cultura femenina novohispana* (México: UNAM, 1994); Rosalva Loreto López, «Hermanas en Cristo. Balances, aproximaciones y problemáticas del monacato novohispano», en *Mujeres en la Nueva España*, eds. Alberto Baena Zapatero y Estela Roselló Soberón (México: UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2016), 89-118; *Los conventos femeninos y el mundo urbano de la Puebla de los Ángeles del siglo XVII* (Ciudad de México: El Colegio de México, 2000); Asunción Lavrin, «Las esposas de Cristo en Hispanoamérica», en *Historia de las mujeres en España y América Latina*, ed. Isabel Morant, vol. II. *El mundo moderno* (Madrid: Cátedra, 2005), 667-693; «La educación de una novicia capuchina», *Hispanófila: Literatura - Ensayos*, no. 171 (2014): 77-94; *Las esposas de Cristo. La vida conventual en la Nueva España* (México: Fondo de Cultura Económica, 2016); Asunción Lavrin y Rosalba Loreto, eds., *Diálogos espirituales. Manuscritos femeninos hispanoamericanos, siglos XVI-XIX* (México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y Universidad de las Américas Puebla, 2006); Manuel Ramos Medina, ed., *El monacato femenino en el imperio español: monasterios, beaterios, recogimientos y colegios: memoria del II Congreso Internacional homenaje a Josefina Muriel* (México: Centro de estudios de Historia de México Condumex, 1995); María Concepción Amerlinck y Manuel Ramos Medina, *Conventos de monjas: fundaciones en el México virreinal* (Ciudad de México: Centro de Estudios de Historia de México y Condumex, 1995); Rubial García, *Monjas, cortesanos y plebeyos; Un caso criminal de oficio de la justicia eclesiástica* (Ciudad de México: El Colegio de México, 2017).

⁶ Ángela Atienza López, *Tiempos de conventos: una historia social de las fundaciones en la España Moderna* (Madrid: Marcial Pons Ediciones de Historia, 2008); «El mundo de las monjas y de los claustros femeninos en la Edad Moderna. Perspectivas recientes y algunos retos», en *De la tierra al cielo. Líneas recientes de investigación en Historia Moderna*, ed. Eliseo Serrano Martín (Zaragoza: Institución «Fernando el Católico» y Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2013); «Los límites de la obediencia en el mundo conventual femenino de Edad Moderna: polémicas de clausura en la corona de Aragón, siglo XVII», *Studia Historica: Historia Moderna* 40, no. 1 (2018); ed.,

las mujeres en los claustros, con énfasis no solo en el quehacer de la vida en clausura, la espiritualidad y cultura religiosa, sino, a la vez, en diversas prácticas, sucesos y procesos en los que estas mujeres demostraban un protagonismo aún imponderable y que ayuda a cuestionar el «imaginario pasivo de la feminidad»⁷.

Asimismo, una muy actualizada propuesta problematiza el controvertido proceso de control y vigilancia que ejerció el Concilio de Trento sobre las monjas, al demostrar que, más allá de la normativa conciliar y de su supuesta imposición y observancia en los territorios católicos, es posible definir a las mujeres que vivieron en los claustros no solo desde la vida espiritual y contemplativa, sino como agentes activos de su contexto⁸.

Así, el modelo de sumisión y perfección religiosa que debían seguir como esposas de Cristo, contrastaba con la administración del claustro, que les exigió estar frecuentemente vinculadas con el mundo exterior. A la vez, no podemos dejar de lado el mundo de las emociones, ligado a la carnalidad y a las pasiones amorosas, que demuestra cómo la observancia y clausura conventual sucumbían al deseo. Estudiar el mundo conventual femenino implica no solo entender el asunto de la espiritualidad y de la profesión religiosa, sino también poner en escena que los claustros sirvieron como objetos de defensa y desautorización de las autoridades masculinas, como articuladores del patrimonio económico de las religiosas, como enlaces al mundo exterior, y como sujetos vinculados al complejo universo de pasiones, emociones, conflictos, proyectos e intereses de la sociedad indiana.

Mujeres entre el claustro y el siglo. Autoridad y poder en el mundo religioso femenino, siglos XVI-XVIII (Madrid: Sílex y Universidad de La Rioja, 2018).

⁷ Ángela Atienza López, Presentación de *Mujeres entre el claustro y el siglo. Autoridad y poder en el mundo religioso femenino, siglos XVI-XVIII*, ed. Ángela López Atienza (Madrid: Sílex y Universidad de La Rioja, 2018), 11.

⁸ Querciolo Mazzonis, «The Council of Trent and Women's Active Congregations in Italy», en *The Council of Trent: Reform and Controversy in Europe and Beyond (1545-1700)*, ed. Wim François y Violet Soen, vol. 2. *Between Bishops and Princes* (Gottinga: Vandenhoeck & Ruprecht, 2018), 191.

Con esto proponemos que la experiencia religiosa femenina en Indias, más allá de estar signada por la evidente normativa que al respecto existió y por la consabida estructura patriarcal en la que aún nos mantenemos, debe releerse desde una perspectiva en la que sin menospreciar y subordinar aún más la vida de las mujeres en los claustros, desentrañe las diversas, diminutas y cotidianas formas de agencia histórica conventual, comprendida esta como el cúmulo de iniciativas en el que las sensaciones, sensibilidades, y por ende, las emociones jugaron un rol crucial, en tanto determinaron decisiones y acciones que, vistas a la luz de la norma y observancia conventual, fueron entendidas y sancionadas en el Antiguo Régimen como episodios de desobediencia, rebeldía y transgresión.

Así, a partir de algunos sucesos históricos ocurridos en conventos femeninos en el Virreinato de los reinos del Perú, este texto intentará definir estos episodios no como excepcionalidades sino como expresión de una acción conventual femenina disruptiva y en tensión con la sociedad y su entorno. Las religiosas protagonistas mostraron una defensa continua y férrea tanto de sí mismas, como de sus claustros, y es en dicho ejercicio en el que se demuestra que muchas elaboraron puntos de vista propios sobre su profesión, su vocación y, por supuesto, su convento, el cual sirvió como dispositivo de vinculación dual entre el mundo interno y externo. Los casos que estudiaremos se presentaron en los siguientes conventos:

Tabla 1. Conventos en el Virreinato de los reinos del Perú

Convento	Lugar	Regla
Nuestra Señora de la Encarnación	Popayán	Agustina
Limpia Concepción	Pasto	Dominica
Limpia Concepción	Quito	Dominica
Concepción	Riobamba	Dominica
Santa Clara	Trujillo	Franciscana
Capuchinas	Lima	Franciscana

Fuente: elaborada sobre la base de documentos del Archivo General de Indias y del Archivo Nacional del Ecuador.

Las fuentes históricas consultadas y estudiadas son diversas, pues exponen tanto las huellas de la actividad conventual femenina en sus contextos inmediatos, como las iniciativas políticas, económicas y sociales de las que fueron partícipes o protagonistas. Expedientes judiciales, capellanías, censos, cartas, peticiones y autos consultados en el Archivo General de Indias, el Archivo Nacional del Ecuador y el Archivo de la Concepción de Pasto son reflejo de cómo las religiosas, en los territorios que conformaron el Virreinato peruano, tuvieron una presencia permanente y articulada con las dinámicas cotidianas del contexto. El texto está estructurado precisamente en las tres categorías que consideramos definen la acción conventual femenina como un campo conceptual en el que se articulan las interacciones, las vivencias y las múltiples itinerancias de las monjas con su entorno; visión que permite redefinir el claustro como refugio y la vida conventual como escape⁹ y, aún más, para entenderlo como escenario de interacciones continuas. Así, las pasiones vinculadas al placer sexual, las formas cotidianas de la desobediencia y la rebeldía convierten a las monjas de clausura no en observadoras alejadas de su contexto sino en agentes vinculados con las dinámicas propias de la cotidianidad y la sociedad donde se desenvolvían y en la que se relacionaban.

PASIÓN

Los hombres han sido quienes históricamente se han tomado la licencia de observar e interpretar el cuerpo femenino. Esto, por supuesto, se tradujo, a lo largo del tiempo, en la generación de estrategias discursivas, punitivas e institucionales que poseían la competencia para controlar y castigar todo aquello que transgrediera el cuerpo femenino, el cual, como dispositivo de pecado, se debía mantener prístino, pues «las Hijas

⁹ Como consta en la definición que ofrece sobre los conventos Michelle Perrot, *Mi historia de las mujeres* (México: FCE, 2008), 107.

de María, están obligadas a la pureza»¹⁰. Esta visión motivó, por tanto, una vigilancia continua de los claustros y una regulación sobre las pasiones y afectos¹¹, que se vio fortalecida con la continua presencia y participación cotidiana de las esposas de Cristo en el mundo exterior y con la entrada de hombres a estos¹². Una de estas presencias se rastrea en los actos escandalosos provocados por amoríos y, en general, relaciones sexo-afectivas con clérigos y seglares, que, advertimos, no deben ser vistas como situaciones particulares, sino como manifestación de las emociones y pasiones que sentían las monjas, indistintamente de su profesión religiosa y contemplativa.

Al respecto, debemos decir que desde hace ya varios años nos hemos dedicado a estudiar el caso del sacrilegio del convento de Nuestra Señora de la Encarnación de Popayán, en el que se señaló la presencia continua y evidente de hombres en el claustro, la salida furtiva y nocturna de monjas en afrenta a su clausura, la presencia de devociones amorosas y embarazos, y un continuo estado de desobediencia de las religiosas frente a los jueces. Estas acusaciones generaron un largo y complejo proceso judicial que, entre 1608 y 1613, demostró la tensión entre autoridades, pero también el choque entre los imaginarios sexuales presentes en la época¹³. Sin pretender señalar la culpabilidad o inocencia

¹⁰ Perrot, *Mi historia de las mujeres*, 83.

¹¹ Claire Walker, «IV.30 Monastic Communities», en *Early Modern Emotions. An Introduction*, ed. Susan Broomhall (Londres: Routledge, 2009), 277.

¹² Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Seglares en el claustro. Dichas y desdichas de mujeres novohispanas* (México: El Colegio de México, 2018).

¹³ Carolina Abadía Quintero, «A este convento entró el demonio con sus lazos. Escritura y desobediencia femenina en el caso del sacrilegio del convento de Nuestra Señora de la Encarnación de Popayán, 1608-1613», en *Ni calladas ni sumisas. Trásgresión femenina en Colombia, siglos XVII-XX*, ed. Mabel Paola López Jerez (Bogotá: Uniagustiniana y Acolec, 2021); «De esposas de Jesucristo a esposas del demonio. El caso de sacrilegio del convento de Nuestra Señora de la Encarnación de Popayán, 1608-1629», en *Historias del Hecho Religioso en Colombia*, ed. Jorge Salcedo y José David Cortés (Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2021); Carolina Abadía Quintero y Pablo Rodríguez

de las monjas sacrílegas, hay que decir que la presencia de actos sexuales y conductas apasionantes no puede ser considerada ni como novedad ni excepcionalidad en la Edad Moderna¹⁴.

En síntesis, este acontecimiento, que generó múltiples tensiones en el obispado, tiene diversos momentos de análisis que son importantes para comprender la dinámica jurídica que caracterizó al proceso condenatorio de los implicados y el destierro de 21 monjas, entre las que se encontraban tanto las señaladas inicialmente de sacrílegas como las que sirvieron de cómplices de estas. Estas fases corresponden, por tanto, a los momentos de mayor coyuntura dentro del proceso:

Jiménez, «Sexo, poder y espiritualidad en un monasterio femenino colonial. Las monjas de la Encarnación, Popayán, siglo XVII», *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerika / Anuario de Historia de América Latina* (aceptado para publicación en 2024). Otros autores que han hecho referencia al caso son: María Isabel Viforcós Marinas, «Las reformas disciplinarias de Trento y la realidad de la vida monástica en el Perú virreinal», en *Memoria del II Congreso Internacional «El monacato femenino en el Imperio Español. Monasterios, beaterios, recogimientos y colegios*, ed. Manuel Ramos Medina (México: Condumex, 1995); Peter Marzahl, *Una ciudad en el imperio. El gobierno, la política y la sociedad de Popayán en el siglo XVII* (Popayán: Universidad del Cauca, 2013); María Alexandra Méndez Valencia, *Aspectos documentales del claustro de Nuestra Señora de la Encarnación de Popayán* (Cali: Keter Ediciones y FERIVA, 1994); «Aspectos de la historia documental del convento de Ntra. Sra. de la Encarnación de Popayán (continuación)», *Archivo Agustiniiano* 79, no. 197 (1995): 175-215; Mariana Meneses Muñoz, «Contravenciones sexuales de las autoridades civiles y eclesiásticas en el Nuevo Reino de Granada, siglo XVI y XVII» (tesis de pregrado, Universidad de Antioquia, 2014); Heidi Dayan Astaíza Guevara y Lina Paola Ibarra Agreda, «Expiación y pecado: el caso del sacrilegio en el convento de Nuestra Señora de la Encarnación de Popayán, 1608-1629» (tesis de licenciatura, Universidad del Valle, 2022).

¹⁴ Ver Enrique González Duro, *Demonios en el convento. El conde-duque de Olivares frente a la Inquisición* (Madrid: Oberon, 2004); Fernanda Vanina Molina, «El convento de Sodoma: frailes, órdenes religiosas y prácticas sodomíticas en el Virreinato del Perú (siglos XVI-XVII)», *Histoire(s) de l'Amérique latine* 9, no. 4 (noviembre de 2013); Pedro Bádenas de la Peña, «El sexo y el monacato eslavo», *Codex Aquilarensis. Cuadernos de investigación del Monasterio de Santa María la Real* 11 (1994); Alessandro Stella, *Le Prêtre et le Sexe. Les révélations des procès de l'Inquisition* (París: André Versaille éditeur, 2009); Gonzalbo Aizpuru, *Seglares en el claustro*.

1. 1608-1609: primeros rumores de entrada furtiva y nocturna de frailes al convento; seguimiento del deán de dichos rumores, visita al convento, primeros castigos a tres monjas.
2. 1610: llegada del obispo fray Juan González de Mendoza a Popayán, ante lo cual se pone en su conocimiento lo juzgado y sentenciado por el deán contra las religiosas.
3. 1611: la Audiencia de Quito interviene para realizar juicio a los seculares acusados; se condena y cumple sentencia de muerte contra uno de estos.
4. 1610-1612: las monjas de la Encarnación se niegan a aceptar la legitimidad del ordinario como su juez.
5. 1613: tormento aplicado a las religiosas, sentencia y destierro de estas.
6. 1614: nuevo interrogatorio realizado por el provincial de la orden dominica en el que varias religiosas desterradas denuncian los maltratos del obispo.

Así, Mariana de San Lorenzo trató carnalmente al padre Juan Sánchez, quien le quitó la virginidad en el aposento del torno, y tenía dudosa relación con Isabel de Jesús, con quien se acostaba de manera continua. Brígida de la Concepción tenía «devoción muy apretada» con Martín de Verganzo, con quien hablaba de manera permanente entre el torno y el resquicio de la puerta reglar. De esta relación, según lo presuponían las criadas, nació un niño, porque la religiosa era muy flaca y estuvo muy gorda. El niño fue criado por una india pagada por la familia Verganzo, quien murió por maltrato de su cuidadora. Barbola de San Francisco «trató de devoción» con Andrés Medina, con quien tuvo relaciones en el locutorio y engendraron un hijo. La priora María Gabriela de la Encarnación fue vista abrazando y besando a fray Antonino de San Juan. María Magdalena de la Purificación tuvo tratos devocionales con fray Rodrigo de la Cruz, al igual que Margarita de

Jesucristo con fray Diego de Guzmán; esta última, de hecho, parió un niño que fue dado a una mulata de nombre Magdalena¹⁵.

Para el deán Juan Montaña fue comprobado que existieron tratos devocionales entre estas tres últimas monjas y los frailes mencionados, además de que fue notorio en Popayán que las mencionadas profesas salían en las noches del convento contraviniendo el voto de clausura para ir al convento de Santo Domingo a cenar, departir y dormir en este, sin contar las múltiples órdenes dadas por la priora para deponer a los mayordomos del convento, mantener las puertas sin llave, realizar obras que permitían el contacto con el exterior y tolerar que las religiosas salieran al techo para ver los cometas en el cielo. Es de advertir que las estrategias de comunicación de las monjas iban desde pequeños orificios realizados en la pared del claustro hasta el envío de cartas y misivas que, misteriosamente, y a pesar de estar incomunicadas, circulaban por Popayán en manos de mensajeros, todo bajo la mirada cómplice de las prioras del convento. Esta situación era habitual a pesar de la evidente prohibición que existía; no obstante, como menciona Antonio Rubial, «aunque encerradas, las religiosas estaban al tanto de todo lo que pasaba en la ciudad»¹⁶.

Sobre los testigos que señalaron las pasiones y encuentros sexuales «desmedidos» de las agustinas se encuentran, por un lado, un grupo de sacerdotes, quienes además formaban parte de la corte del obispo fray Juan González de Mendoza y de su sobrino, Diego González de Mendoza¹⁷, principales jueces del proceso, y, por supuesto, criadas

¹⁵ «Sobre castigo de las monjas de la Encarnación», Popayán, 29 de noviembre de 1613, Archivo General de Indias [en adelante AGI], Audiencia de Quito, sig.: Quito, 78, N. 32, f. 32.

¹⁶ Rubial García, *Monjas, cortesanos y plebeyos*, 233.

¹⁷ El obispo era el tutor, patrono y además administrador de los bienes de su sobrino; sin embargo, las actividades de este último en Popayán llevaron al prelado a ordenarlo sacerdote para protegerlo de las autoridades locales, pues se le había acusado de evasión de impuestos, a pesar de que se encontraba «casado en España con la hija de uno de los relatores del Consejo de Indias». Carolina Abadía Quintero, «*Por una merced en estos reinos*». *Redes, circulación eclesiástica y negociación política en el obispado de Popayán, 1546 - 1714* (Bogotá: Universidad del Rosario, 2021), 417, 422.

y sirvientas negras, mulatas e indias¹⁸, quienes acompañaban la vida conventual de las religiosas¹⁹. Las acusaciones ponían de relieve la permanencia de escandalosos amores y acaloradas relaciones de las monjas tanto con frailes como con seglares, y resaltamos la idea de permanencia porque se advierte no la presencia del amor ocasional o circunstancial, sino, más bien, estable y continuo²⁰.

Más aún, en las acusaciones contra las religiosas se encuentran enunciaciones surgidas desde las emociones y los sentidos, en tanto, como afirma Nancy van Deusen: «en el siglo diecisiete, uno todavía podía escuchar con los ojos y ver con los oídos en los estratos animados del cuerpo»²¹. En consecuencia, los sentidos, volcados a vigilar a las monjas payanesas, conjugados con el imaginario de la sexualidad, evidentemente confesional, ayudaron a la elaboración de discursos en los que los cuerpos y el placer de las monjas fueron vistos como un peligro para la propia sociedad payanesa y funcionaron también como generadores de acusaciones falsas o sobredimensionadas.

Sobre los supuestos embarazos, como expone Antonio Rubial para la Nueva España, la presencia de estos no son una excepcionalidad en los claustros, pero sí una comprobación de cómo las pasiones podían

¹⁸ María Luisa Candau Chacón ha demostrado, para el caso del arzobispado de Sevilla, que tanto criadas y sirvientas como clérigos eran de los grupos que presentaban «testimonios adversos» en los procesos eclesiásticos. María Luisa Candau Chacón, *Los delitos y las penas en el mundo eclesiástico sevillano del XVIII* (España: Diputación provincial de Sevilla, 1993), 74-75.

¹⁹ Lavrin, «Las esposas de Cristo en Hispanoamérica», 678.

²⁰ El amor ocasional se define como «aquellas relaciones sexuales esporádicas que no comportaban situaciones emocionales estables, de formas circunstanciales, clandestinas y que en nada pretendían aparentar amores perdurables, o mimetizar comportamientos conyugales» Candau Chacón, *Los delitos y las penas*, 220.

²¹ Nancy E. van Deusen, «El cuerpo femenino como texto de la teología mística (Lima, 1600-1650)», en *Historias compartidas. Religiosidad, reclusión femenina en España, Portugal y América. Siglos XV-XIX*, ed. María Isabel Viforcós Marinas y Rosalva Loreto López (España y México: Universidad de León y Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2007), 175.

dominar los afectos y el deseo²². Sin tener mayor información sobre la gravedad de las monjas, salvo la brindada por los testigos del caso, lo cierto es que, años después, fray Ambrosio de Vallejo, sucesor de González de Mendoza en la mitra payanesa, afirmó que los hijos e hijas de estas relaciones sacrílegas «andan por las plazas de este pueblo [Popayán], Cali y Pasto»²³.

El claustro, la clausura y el cuerpo de las religiosas quedaron, así, en entredicho, y el propio convento se concibió como un «público mercado» gracias a la persuasión de los frailes de Santo Domingo, quienes habían enseñado a las religiosas que no eran monjas profesas, sino donadas, y que por tanto no debían guardar los preceptos de la vida en clausura, argumento que se presentó en claustros y beaterios fundados en otros espacios del Virreinato peruano²⁴. Este argumento, sumado a las entradas y salidas del convento de frailes, seglares y religiosas, y la permanente altivez con la que varias de las agustinas trataron a las autoridades masculinas —como se puede denotar tanto en la quema del cepo donde habían sido puestas inicialmente tres monjas como en la negativa de permitir el ingreso de las autoridades que les juzgaron— fueron las causales del intrincado y complejo entramado de acusaciones que caracterizan este proceso.

En total, doce monjas fueron culpadas de tener múltiples relaciones sexuales con frailes, vecinos y autoridades de la ciudad, número cuestionable, teniendo en cuenta que los testimonios de mayor peso incriminatorio fueron los hechos por las criadas de las agustinas, quienes atestiguaron no solo por su cercanía, sino también por la amenaza de tormento. Otras nueve fueron señaladas como cómplices, lo que conllevó

²² Rubial García, *Un caso criminal*, 107.

²³ «Petición de las monjas de la Encarnación de Popayán, 14 de agosto de 1629, AGI, Audiencia de Quito, sig.: Quito, 88, N. 30, f. 3v.

²⁴ Ver Alejandra Araya Espinoza, «Las beatas en Chile colonial: en el corazón de lo social y en el margen de la historiografía», *Dimensión histórica de Chile. Historia social*, no. 19 (2005 de 2004).

a la decisión del obispo González de Mendoza de desterrarlas, por tiempos determinados, a otros claustros femeninos en las ciudades de Pasto y Quito, sin posibilidad de gozar de sus dotes ni de sus criadas, y bajo la mirada vigilante de las prioras de dichos conventos.

El claustro y sus diferentes espacios constitutivos concebidos para mantener la inviolabilidad de la clausura fueron entonces imaginados como escenarios de intimidad. La pasión, entendida como «cualquier perturbación o afecto desordenado del ánimo»²⁵, en el caso de las agustinas hay que entenderla como la expresión de amor apasionado en el que primó el deseo²⁶. Estas formas de afecto nutridas a partir de los deseos de las religiosas por defenderse, por evitar el tormento y el castigo para sus supuestos devotos, por mantenerse en su claustro, fueron los dispositivos que generaron sus conductas desordenadas y desobedientes y, con esto, su iniciativa permanente por mantener sus testimonios y, por ende, su verdad, por encima de lo que dictaminaba la norma sobre sus conductas y profesión religiosa.

DESOBEDIENCIA(S)

La administración de los claustros traía consigo deberes y responsabilidades que debían realizar las religiosas de manera cotidiana y que respondían a la necesidad de administrar y gestionar la vida interna conventual. Para lograr este cometido era fundamental atender la elección de autoridades, entre esas, la abadesa o priora, quien encabezaba la gestión claustral, junto con otras religiosas encargadas de la economía y vida doméstica de este. En ese sentido, queremos detenernos especialmente en las abadesas y prioras al constituirse como las autoridades

²⁵ Christine Orobítz, «1. El sistema de las emociones: la melancolía en el Siglo de Oro español», en *Accidentes del alma. Las emociones en la Edad Moderna*, ed. María Tausiet y James S. Amelang (Madrid: Abada Editores, 2009), 74.

²⁶ Danijela Kambaskovic, «II.8 Love», en *Early Modern Emotions. An Introduction*, ed. Susan Broomhall (Londres: Routledge, 2017), 54.

femeninas, siendo matriarcas, jefas de su comunidad²⁷ y gestoras de cambios que permitían el acrecentamiento del poder conventual en una ciudad, sea por el mantenimiento de negocios, tierras, esclavos y minas, por la extensión material de los conventos o por la defensa que hicieron ante autoridades masculinas tanto civiles como eclesiásticas de sus claustros. Muy a propósito, he aquí una relectura sobre la activa presencia de las religiosas en el contexto indiano. Presentamos, a continuación, algunos casos que permiten vislumbrar estos tipos de interacciones políticas y económicas.

En 1640, fray Pedro de Oviedo, obispo de Quito, en carta al rey Felipe IV, mencionó que las religiosas del convento de la Limpia Concepción no habían solicitado ni la licencia del prelado ni de la Audiencia para trasladarse a una cuadra de casas que habían comprado contigua a su claustro, dado que en este último se encontraban viviendo de manera muy estrecha. El paso de un lugar a otro lo hicieron por «una bóveda interior debajo de la tierra» mandada a construir para pasar al nuevo inmueble sin tener que violar la clausura; no obstante, las casas compradas eran ocupadas por el oidor Gerónimo Ortiz Zapata, quien había recibido el dinero de la venta sin desocupar el inmueble, por lo que tomaron la «resolución de pasarse a ellas para lo cual abrieron un portillo de su casa y de hecho hasta 74 monjas salieron por él y ocuparon alguna parte de la casa del dicho oidor y llamaronse a convento [...] tocando campana y poniendo su cruz y altar, y rezando las horas canónicas». La decisión y acción tomada por las religiosas quiteñas se daba como medio eficaz para conseguir su justicia, según mencionaron los abogados y letrados designados por ellas para justificar dicha operación.

En este sentido, el obispo Oviedo ordenó a las religiosas volver a su convento, a lo que estas respondieron que solo cumplirían dicha orden

²⁷ Asunción Lavrin, «Abadesas novohispanas: representación y realidad histórica», en *Mujeres entre el claustro y el siglo. Autoridad y poder en el mundo religioso femenino, siglos XVI-XVIII*, ed. Ángela Atienza López (Madrid: Sílex y Universidad de La Rioja, 2018), 19.

si se presentaba su solicitud al Real Acuerdo y si el prelado les aseguraba que podían ocupar sus nuevas casas en un término no mayor a diez días. La lectura que ofrece el obispo sobre esta situación particular muestra la tenacidad de las religiosas por oponerse «a persona poderosa como es un oidor», pero, a la vez, subraya la compostura evidenciada por las monjas quienes, a pesar del acto en sí, se mostraron «decen-tes y santas», arguyendo los derechos que tenían sobre su propiedad²⁸. La salida de la clausura se comprende, entonces, desde la necesidad de la comunidad por adecuar su espacio de residencia y vida cotidiana, en tanto ya no era propicio frente al número de monjas que poseía el convento. Si bien este dato es parte de la argumentación de las religiosas no se presenta una cifra exacta de las habitantes del claustro; sin embargo, un documento de 1589 expone que para dicho momento el convento de la Concepción de Quito poseía 30 donadas y 70 monjas hijas y descendientes de conquistadores y servidores del rey²⁹, por lo que requería unas instalaciones más amplias³⁰. Esta situación permite entender lo acaecido en 1640, así como las sucesivas peticiones que remitieron las monjas quiteñas al rey y al Consejo de Indias solicitando mercedes, limosnas y permisos para llevar a cabo diversas obras que permitieran mejorar las condiciones habitacionales del convento.

Ofelia Rey Castelao ha señalado, para el caso de Galicia, cómo la administración económica de bienes y propiedades benefició los patrones de gestión de la conflictividad de religiosas con autoridades

²⁸ «El obispo sobre estado de la diócesis», Quito, 3 de mayo de 1640, AGI, Audiencia de Quito, sig.: Quito, 77, N. 66, fs. 1-2.

²⁹ «El convento de monjas de la Concepción de Quito piden mercedes», Quito, 29 de mayo de 1598, AGI, Audiencia de Quito, sig.: Quito, 84, N. 21, f. 1.

³⁰ Son continuas las peticiones de este convento: «Petición de las monjas de la Concepción de Quito», Quito, 8 de abril de 1617, AGI, Audiencia de Quito, sig.: Quito, 87, N. 7, fs. 1-8; «Quejas del convento de la Merced de Quito», Quito, 29 de abril de 1619, AGI, Audiencia de Quito, sig.: Quito, 87, N. 25, fs. 1-4; «Petición de las monjas de la Concepción de Quito», Quito, 22 de abril de 1621, AGI, Audiencia de Quito, sig.: Quito, 87, N. 35, f. 1.

y jueces³¹, propuesta que atendiendo a las experiencias conventuales indianas permite, por un lado, explicar la presión ejercida por las religiosas quiteñas, quienes con la ocupación del inmueble adquirido mostraban su prevalencia, legitimidad y derecho sobre este, y, por otro, exponer las interacciones que tenían con las autoridades y los foros de justicia. Por lo tanto, este es un episodio que no solo habla de la necesidad propia de un claustro, sino, a la vez, de cómo la gestión de este pasaba por imaginar e idear un proyecto material adecuado.

Ahora bien, estas solicitudes no son exclusivas del convento de la Concepción de Quito, pues se presentan de manera continua en los claustros femeninos indianos. Este hecho evidencia que uno de los escenarios de confrontación continua de las religiosas fue el de la gestión económica, la cual implicaba el manejo de cuentas y gastos del interior del claustro, pero, a la vez, las rentas con las que se aseguraba la vida de la comunidad. Estas rentas, por lo general, estaban constituidas tanto por las dotes, como por la administración de propiedades como haciendas, fincas y minas; limosnas concedidas; y el pago por cuenta de réditos de censos y capellanías. Por ejemplo, sobre este último asunto, se encuentran pleitos por incumplimiento en el pago de rentas de censos. Así, en 1594, Bartolomé Chamorro fue demandado por el convento de Nuestra Señora de la Concepción de Pasto por traspasar una capellanía que había escriturado a favor de la comunidad y luego traspasó sin su consentimiento al convento de dominicos de la misma ciudad. Estos últimos negociaron con las religiosas con el fin de no extender el pleito por lo que les cedieron unas chacras cultivadas de coca³². No sobra decir que en medio del conflicto las religiosas enfrentaron la hostilidad

³¹ Ofelia Rey Castelao, «X. Monjas y jueces en la Galicia de fines del Antiguo Régimen. La gestión de la conflictividad», en *Mujeres entre el claustro y el siglo. Autoridad y poder en el mundo religioso femenino, siglos XVI-XVIII*, ed. Ángela Atienza López (Madrid: Sílex y Universidad de La Rioja, 2018), 227.

³² «Capellanía», 1594, Archivo del Convento de la Concepción de Pasto [en adelante ACCP], f.1.

de algunas autoridades al ser acusadas por el visitador de no ser instruidas, no saber bien el castellano y hablar en lengua de indio. Otro ejemplo es el pleito entre el monasterio de la Concepción de Riobamba y el oidor Joseph Behar por el embargo hecho a la hacienda de Guachi, propiedad de este último. Como el oidor incumplió el pago de un censo de valor de 700 pesos, el apoderado de las concepcionistas solicitaba el desembargo de la hacienda y su entrega a la comunidad de religiosas para zanjar dicha deuda³³. Asimismo, en 1815, sor María Alberta, abadesa del convento de Capuchinas de Lima, envió una solicitud escrita al virrey José Fernando de Abascal para que ordenara al marqués de Casa Dávila a que pagara la deuda que tenía con la finca del monasterio, la cual provenía de un censo establecido sobre dicha propiedad por el valor de 300 pesos anuales, los cuales no habían sido cancelados en veinte años por el mencionado marqués, debiendo en total 6000 pesos. El cobro del adeudo se hizo debido a la necesidad que pasaba el claustro, como bien expresa por escrito:

Si las pensiones de la vida y la necesidad de sostenerla dejasen alguna vez lugar al sufrimiento, yo excusaría gustosa la importunidad conque me dirijo a Vuestra Excelencia a [...] porque casi tocamos los extremos de la miseria con la esterilidad de los tiempos en sus ocurrencias y estaciones, y pues es tan duro conflicto nos acompañan los crecidos gastos de que no podemos prescindir en la vida mortal³⁴.

Abundan, por tanto, en los archivos, continuas peticiones en los que abadesas, prioras, procuradores, confesores y capellanes de conventos femeninos pleiteaban a favor de los intereses económicos y materiales

³³ «Autos del monasterio de la concepción de Riobamba sobre el embargo de la hacienda de Guachi de don Joseph Behar», 28 de julio de 1752, Archivo Nacional del Ecuador [en adelante ANE], Fondo Corte Suprema-Religiosos, Caja 22, Expediente 1, f. 1.

³⁴ «Solicitud de Sor María Alberta, abadesa del convento de Capuchinas, a José Fernando Abascal», Lima, 1 de septiembre de 1815, AGI, Diversos-Archivo de José Fernando Abascal y Sousa, sig.: Diversos, 4, N. 680, fs. 81-82.

de estos. Más allá de afirmar lo evidente, que es la importancia de los conventos femeninos en las prácticas económicas, hay que decir que gracias a las peticiones que elevaban para defender sus intereses económicos es posible rastrear continuos desafíos y, por ende, desobediencias, en tribunales y espacios de poder.

En este escenario peticional, pero a la vez de gestión política, la figura de las prioras y abadesas cobra especial relevancia. Como preladas eran elegidas las religiosas más capaces, con una edad mayor a 30 años y con una trayectoria de servicio al claustro³⁵, con lo cual se aseguraba que su autoridad estuviera revestida de legitimidad. Así, la revisión amplia sobre las gestiones, desacuerdos, conflictos y estrategias de negociación utilizadas por abadesas y prioras para defender el bienestar e intereses de sus claustros brindan, en el caso del Virreinato peruano, importantes episodios de contestación que son expresión de este protagonismo político de las religiosas, pero también del importante lugar que tenían los claustros femeninos en el escenario de poder indiano.

La elección de las abadesas y prioras pasaba por un proceso de votación interna entre las profesas, para luego ser aprobada por las autoridades eclesiásticas masculinas. En ocasiones, este último proceso contravenía la elección claustral, lo cual ocasionaba turbaciones y desencuentros entre autoridades femeninas y masculinas, como se dio en el incidente generado en 1787 en el monasterio de Santa Clara de Trujillo, pues dispuestas las clarisas para elegir a su nueva abadesa, fray Antonio Muchotrigo, provincial franciscano al cual estaba subordinado el claustro femenino, determinó, vía oficio escrito, que designaba como nueva cabeza del monasterio a sor Tomasa del Risco, con lo cual suspendía la elección. Ambas decisiones contravenían la tradicional elección de preladas en los conventos femeninos y privaban a las clarisas de su derecho a elegir sometándose con esto a la decisión de Muchotrigo. En este escenario solo podían presentarse dos vías: o la aceptación y, por ende, obediencia a la orden del provincial franciscano, o, por el contrario, la negativa a esta

³⁵ Lavrin, *Las esposas de Cristo*, 121.

y la puesta en marcha de iniciativas de resistencia, desacato, oposición y, por supuesto, desobediencia. Evidentemente, se impuso la última acción.

Según menciona el virrey Teodoro de Croix, en carta al rey, las acciones del provincial provocaron que las clarisas reaccionaran, no de manera sosegada, sino, por el contrario, enérgica, exigiendo el respeto por su claustro:

Esta providencia consternó en tanto grado el ánimo de muchas de aquellas religiosas que sin embargo de haber presentado en el mismo día dos escritos, uno al provincial y el otro al reverendo obispo reclamando dicha disposición y sin aguardar respuestas por haber llegado a entender que dicho provincial pretendía ausentarse dejándolas burladas se salieron al siguiente como a horas de las dos de la tarde, y se dirigieron al palacio del mencionado obispo con el fin de suplicarle las recibiese bajo su protección y las amparase en su justicia³⁶.

La sorpresa del obispo Baltazar Martínez Compañón fue mayúscula cuando fue avisado que las monjas de Santa Clara se habían salido de su convento y se encontraban entre dieciocho de ellas de velo negro y de velo blanco, ingresando al palacio arzobispal, mientras otro grupo, el de las más ancianas, se habían devuelto al claustro. Según se menciona en el documento que se asentó en el Real Acuerdo, todas habían salido procesionalmente, encabezadas por una monja que llevaba un Cristo en las manos y, al estar en presencia del obispo, se arrodillaron y gritaron a voz unísona «pedimos que se haga elección de prelada y que usted nos reciba bajo de su jurisdicción». Sorprendido el prelado por la acción de las religiosas, determinó que en distintos coches se restituyeran a su convento con la promesa de solucionar el *impase*. Sin embargo, el compromiso del prelado no bastó en tanto, ya en el convento, las religiosas se dividieron entre quienes presionaban para que se hiciera la

³⁶ «Carta n° 733 de Teodoro de Croix, virrey de Perú a José de Gálvez, Secretario de Indias, Marqués de Sonora», Lima, 5 de diciembre de 1787, AGI, Audiencia de Lima, sig.: Lima, 672, N. 33, fs. 866-866v.

elección de la abadesa, quienes solicitaron separarse de la obediencia de los regulares y someterse al ordinario diocesano, y quienes pidieron no se les castigara por haber salido por segunda vez del convento. Dada la turbulencia de la situación, fue necesario que el gobernador intendente ordenara a Miguel de Espinach, coronel de milicias, que apostara una pequeña tropa en la entrada del monasterio, decisión que exasperó los ánimos tanto de las monjas como de la población.

Las indagaciones realizadas por el obispo en visita al convento concluyeron que el provincial, por orden del gobernador, había pospuesto la elección hasta la llegada de este y nombrado una abadesa momentánea, porque habían sido informados de las divisiones y discordias que existían al interior del claustro. No obstante, esta medida no había tenido mayor fundamento para el prelado debido a que, en primer lugar³⁷, violaba los propios estatutos de la orden y, en segundo lugar, más que aquietar los ánimos generó mayores alborotos. Enterado de estos sucesos, el virrey De Croix ordenó que se realizara la elección bajo la mirada atenta del obispo y, a la vez, llamó la atención tanto del gobernador como del provincial por su proceder al intentar gobernar el convento por «espíritu de partido» y tratar de forma violenta a las religiosas. Cabe decir que la presión realizada por las monjas y el evidente apoyo que recibieron del obispo posibilitó que la elección de su abadesa se realizara sin inconvenientes el 16 de abril de 1787³⁸.

³⁷ «Carta n° 733», Lima, 5 de diciembre de 1787, AGI, fs. 870-873.

³⁸ Rachel O'Toole, «Peligro en el convento. Demonios coloniales, indias idólatras y negras hechiceras en Santa Clara (Trujillo del Perú)», *Tempus: Revista de Historia* 1, no. 1 (2012). Sobre las clarisas de Trujillo hay que decir que son protagonistas de diversos sucesos considerados escandalosos, como el caso de las posesiones demoniacas que se presentan en el siglo XVII y que terminan en la realización de exorcismos y autos de fe, sobre lo cual hay diversos trabajos. Ver Pablo Rodríguez Jiménez, «Los demonios del convento. El caso de las monjas del convento de Santa Clara, Trujillo, Perú, siglo XVII», *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 46, no. 2 (1 de julio de 2019); Margarita Paz Torres, «Se llegó a mi oído y, con habla velocísima, me dijo...» coloquios orales de monjas, demonios e inquisidores (Trujillo, Perú, 1674-1681)», *Boletín de Literatura Oral*, no. 11 (2021).

Asunción Lavrin menciona que al ser los conventos las únicas instituciones conducidas por mujeres en el periodo colonial, esta fue una condición que provocó que las monjas, en el contexto indiano, entablaran peticiones, luchas, quejas, descontentos y querellas y desobediencias, en un escenario y contexto masculinizado y patriarcal, donde se hacía necesario, más allá de las condiciones de obediencia de la profesión religiosa femenina, reaccionar frente a las medidas, decisiones y acciones que violentaban los intereses propios de sus claustros y profesiones³⁹.

EPÍLOGO: REBELDÍAS...

El Diccionario de Autoridades define «rebeldía» como «la contumaz falta de obediencia [...] tenacidad, resistencia o repugnancia». Con esto, el acto de desobedecer y de mantener esa postura desde la intransigencia, las conductas apasionadas y la inflexibilidad ayuda a comprender el término en tanto actitud permanente en el tiempo. El panorama y los análisis que aquí hemos presentado, de largo aliento y con múltiples interacciones entre monjas y su contexto, son solo una diminuta muestra del campo de prácticas y discursos que hemos definido como acción conventual femenina, en el que, por supuesto se integran gestiones, iniciativas y posturas que, ligadas a expresiones de pasión, desobediencia y delito, hacen parte de las realidades vividas por las religiosas en los claustros. Con esto queremos decir que estas situaciones, que por lo general eran consideradas como disruptivas, eran parte del universo de lo «excepcional normal» de los claustros; esto es, formas acabadas de vinculación de las religiosas con el mundo exterior. Así, lo que fácilmente podemos definir como actos de desobediencia política, material, sexual, pasional, son retazos de ese intrincado universo de definiciones y experiencias que integran la acción conventual femenina, en la que

³⁹ Lavrin, *Las esposas de Cristo*, 121.

se manifiesta una consciente decisión de las esposas de Cristo de actuar, lo que constituye un fin en sí mismo y, por lo tanto, manifiesta una capacidad de gestar y tejer experiencias y formas de causalidad. He ahí la relectura de un fracaso que había sido asumido como pasividad y sumisión.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes de archivo

Archivo del Convento de la Concepción de Pasto (ACCP), Pasto, Colombia

Archivo General de Indias (AGI), Sevilla, España

Audiencia de Lima

Audiencia de Quito

Diversos-Archivo de José Fernando Abascal y Sousa

Archivo Nacional del Ecuador (ANE), Quito, Ecuador

Fondo Corte Suprema

Fuentes secundarias

Abadía Quintero, Carolina. «De esposas de Jesucristo a esposas del demonio. El caso de sacrilegio del convento de Nuestras Señora de la Encarnación de Popayán, 1608-1629». En *Historias del hecho religioso en Colombia*, editado por Jorge Salcedo y José David Cortés, 127-160. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2021.

Abadía Quintero, Carolina. «A este convento entró el demonio con sus lazos. Escritura y desobediencia femenina en el caso del sacrilegio del convento de Nuestra Señora de la Encarnación de Popayán, 1608-1613». En *Ni calladas ni sumisas. Tránsito femenino en Colombia, siglos XVII - XX*, editado por Mabel Paola López Jerez, 47-82. Bogotá: Uniagustiniana - Acolec, 2021.

Abadía Quintero, Carolina. «*Por una merced en estos reinos*». *Redes, circulación eclesial y negociación política en el obispado de Popayán, 1546-1714*. Bogotá: Universidad del Rosario, 2021.

- Abadía Quintero, Carolina y Pablo Rodríguez Jiménez. «Sexo, poder y espiritualidad en un monasterio femenino colonial. Las monjas de la Encarnación, Popayán, siglo XVII». *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas / Anuario de Historia de América Latina* (aceptado para publicación en 2024).
- Amerlinck, María Concepción y Manuel Ramos Medina. *Conventos de monjas: fundaciones en el México virreinal*. Ciudad de México: Centro de Estudios de Historia de México y Condumex, 1995.
- Araya Espinoza, Alejandra. «Las beatas en Chile colonial: en el corazón de lo social y en el margen de la historiografía». *Dimensión histórica de Chile. Historia social*, no. 19 (2005 de 2004): 13-46.
- Atienza López, Ángela. «Los límites de la obediencia en el mundo conventual femenino de Edad Moderna: polémicas de clausura en la corona de Aragón, siglo XVII». *Studia Historica: Historia Moderna* 40, no. 1 (2018): 125-157.
- Atienza López, Ángela, ed. *Mujeres entre el claustro y el siglo. Autoridad y poder en el mundo religioso femenino, siglos XVI XVIII*. Madrid: Sílex y Universidad de La Rioja, 2018.
- Atienza López, Ángela. «El mundo de las monjas y de los claustros femeninos en la Edad Moderna. Perspectivas recientes y algunos retos». En *De la tierra al cielo. Líneas recientes de investigación en Historia Moderna*, editado por Eliseo Serrano Martín, 89-105. Zaragoza: Institución «Fernando el Católico» y CSIC, 2013.
- Atienza López, Ángela. *Tiempos de conventos: una historia social de las fundaciones en la España Moderna*. España: Marcial Pons Ediciones de Historia, 2008.
- Bádenas de la Peña, Pedro. «El sexo y el monacato eslavo». *Codex Aquilarensis. Cuadernos de investigación del Monasterio de Santa María la Real* 11 (1994): 69-88.
- Candau Chacón, María Luisa. *Los delitos y las penas en el mundo eclesiástico sevillano del XVIII*. España: Diputación provincial de Sevilla, 1993.
- Deusen, Nancy E. van. «El cuerpo femenino como texto de la teología mística (Lima, 1600-1650)». En *Historias compartidas. Religiosidad, reclusión femenina en España, Portugal y América. Siglos XV-XIX*, editado por María Isabel Viforcós Marinas y Rosalva Loreto López, 163-176. León

- y Puebla: Universidad de León y Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2007.
- Fraschina, Alicia. «La clausura monacal: hierofanía y espejo de la realidad». *Andes* 11, no. 1 (2000).
- Fraschina, Alicia. «Las monjas de Buenos Aires en tiempos de la monarquía católica, 1745-1810». *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Débats, 2012. <http://journals.openedition.org/nuevomundo/64592>.
- Fraschina, Alicia. «Reformas en los conventos de monjas de Hispanoamérica: 1750-1865. Cambios y continuidades». *Hispania Sacra* 60, no. 122 (2008): 445-466.
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar. *Seglares en el claustro. Dichas y desdichas de mujeres novohispanas*. México: El Colegio de México, 2018.
- González Duro, Enrique. *Demonios en el convento. El conde-duque de Olivares frente a la Inquisición*. Madrid: Oberon, 2004.
- Kambaskovic, Danijela. «II.8 Love». En *Early Modern Emotions. An Introduction*, editado por Susan Broomhall, 53-56. Londres: Routledge, 2017.
- Lavrin, Asunción. «Abadesas novohispanas: representación y realidad histórica». En *Mujeres entre el claustro y el siglo: autoridad y poder en el mundo religioso femenino, siglos XVI-XVIII*, editado por Ángela Atienza López, 17-36. Madrid: Sílex y Universidad de La Rioja, 2018. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6722758>.
- Lavrin, Asunción. «La educación de una novicia capuchina». *Hispanófila: Literatura - Ensayos*, no. 171 (2014): 77-94.
- Lavrin, Asunción. «Las esposas de Cristo en Hispanoamérica». En *Historia de las mujeres en España y América Latina*, editado por Isabel Morant, vol. II. *El mundo moderno*, 667-693. Madrid: Cátedra, 2005.
- Lavrin, Asunción. *Las esposas de Cristo. La vida conventual en la Nueva España*. México: Fondo de Cultura Económica, 2016.
- Lavrin, Asunción y Rosalba Loreto, eds. *Diálogos espirituales. Manuscritos femeninos hispanoamericanos, siglos XVI-XIX*. México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y Universidad de las Américas Puebla, 2006.
- Loreto López, Rosalva. *Los conventos femeninos y el mundo urbano de la Puebla de los Ángeles del siglo XVII*. México: El Colegio de México, 2000.

- Loreto López, Rosalva. «Hermanas en Cristo. Balances, aproximaciones y problemáticas del monacato novohispano». En *Mujeres en la Nueva España*, editado por Alberto Baena Zapatero y Estela Roselló Soberón, 89-118. Historia Novohispana. México: UNAM e Instituto de Investigaciones Históricas, 2016.
- Marzahl, Peter. *Una ciudad en el imperio. El gobierno, la política y la sociedad de Popayán en el siglo XVII*. Popayán: Universidad del Cauca, 2013.
- Mazzonis, Querciolo. «The Council of Trent and Women's Active Congregations in Italy». En *The Council of Trent: Reform and Controversy in Europe and Beyond (1545-1700)*, editado por Wim François y Violet Soen, vol. 2. *Between Bishops and Princes*, 191-220. Gotinga: Vandenhoeck & Ruprecht, 2018.
- Méndez Valencia, María Alexandra. «Aspectos de la historia documental del convento de Ntra. Sra. de la Encarnación de Popayán (continuación)». *Archivo Agustiniano* 79, no. 197 (1995): 175-215.
- Méndez Valencia, María Alexandra. *Aspectos documentales del claustro de Nuestra Señora de la Encarnación de Popayán*. Cali: Keter Ediciones - FERIVA, 1994.
- Meneses Muñoz, Mariana. «Contravenciones sexuales de las autoridades civiles y eclesiásticas en el Nuevo Reino de Granada, siglo XVI y XVII». Tesis de pregrado, Universidad de Antioquia, 2014.
- Molina, Fernanda Vanina. «El convento de Sodoma: frailes, órdenes religiosas y prácticas sodomíticas en el Virreinato del Perú (siglos XVI - XVII)». *Histoire(s) de l'Amérique latine* 9, no. 4 (noviembre de 2013): 1-17.
- Muriel, Josefina. *Conventos de monjas en la Nueva España*. Ciudad de México: Santiago, 1946.
- Muriel, Josefina, ed. *Cultura femenina novohispana*. México: UNAM, 1994.
- O'Toole, Rachel. «Peligro en el convento. Demonios coloniales, indias idólatras y negras hechiceras en Santa Clara (Trujillo del Perú)». *Tempus: Revista de Historia* 1, no. 1 (2012): 149-186.
- Orobitg, Christine. «El sistema de las emociones: la melancolía en el Siglo de Oro español». En *Accidentes del alma. Las emociones en la Edad Moderna*, editado por María Tausiet y James S. Amelang, 71-98. Madrid: Abada Editores, 2009.

- Paz Torres, Margarita. «Se llegó a mi oído y, con habla velocísima, me dijo...» coloquios orales de monjas, demonios e inquisidores (Trujillo, Perú, 1674-1681)». *Boletín de Literatura Oral*, no. 11 (2021): 173-191.
- Perrot, Michelle. *Mi historia de las mujeres*. México: Fondo de Cultura Económica, 2008.
- Ramos Medina, Manuel. *El monacato femenino en el imperio español: monasterios, beaterios, recogimientos y colegios: memoria del II Congreso Internacional homenaje a Josefina Muriel*. México: Centro de estudios de Historia de México y Condumex, 1995.
- Rey Castelao, Ofelia. «Monjas y jueces en la Galicia de fines del Antiguo Régimen. La gestión de la conflictividad». En *Mujeres entre el claustro y el siglo. Autoridad y poder en el mundo religioso femenino, siglos XVI-XVIII*, editado por Ángela Atienza López, 209-230. Madrid: Sílex y Universidad de La Rioja, 2018.
- Rodríguez Jiménez, Pablo. «Los demonios del convento. El caso de las monjas del convento de Santa Clara, Trujillo, Perú, siglo XVII». *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 46, no. 2 (1 de julio de 2019): 261-293.
- Rubial García, Antonio. *Un caso criminal de oficio de la justicia eclesiástica*. Ciudad de México: El Colegio de México, 2017.
- Rubial García, Antonio. *Monjas, cortesanos y plebeyos. La vida cotidiana en la época de Sor Juana*. México: Taurus, 2005.
- Sixto García, Ana M. *Letras entre ruelas, redes y arados. Mujeres y cultura letrada en Galicia (siglos XVII-XIX)*. Santiago de Compostela: Andavira Ediciones, 2021.
- Stella, Alessandro. *Le Prêtre et le Sexe. Les révélations des procès de l'Inquisition*. París: André Versaille éditeur, 2009.
- Viforcós Marinas, María Isabel. «Las reformas disciplinares de Trento y la realidad de la vida monástica en el Perú virreinal». En *Memoria del II Congreso Internacional «El monacato femenino en el Imperio Español. Monasterios, beaterios, recogimientos y colegios»*, editado por Manuel Ramos Medina. México: Condumex, 1995.
- Walker, Claire. «IV.30 Monastic Communities». En *Early Modern Emotions. An Introduction*, editado por Susan Broomhall, 277-280. Londres: Routledge, 2009.